

	CABILDO MAYOR YANAONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2 ADENDA ACLARATORIA	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	1 de 2

ADENDA ACLARATORIA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 23 DEL PIDAR 331-2022

OBJETO: Aclarar y modificar los términos de referencia para el contrato de suministro equipos de logística y operatividad en el marco del proyecto "Generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán".

El Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) 331-2022, en uso de las facultades conferidas por el procedimiento interno PR-IMP-004 "Procedimiento para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de la modalidad directa", y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución número 331 del 30 de junio de 2022, se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico denominado "Generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del Pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán".
2. Que el día 05 de agosto de 2024 se publicaron los Términos de Referencia No. 23 para el proceso de selección del contratista que realizará el suministro equipos de logística y operatividad para la ejecución del PIDAR 331-2022.
3. Que en la citada convocatoria NO se presentaron ofertas que cumplieran con las especificaciones requeridas.
4. Que el "PROCESO CONTRACTUAL" del procedimiento interno PR - IMP -004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA" en uno de sus apartes establece:

"5.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR (...)

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

5.5.1 PROCESO CONTRACTUAL (...)

De no contar como mínimo con una (1) oferta que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, se realizará la evaluación y selección las propuestas recibidas.

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2 ADENDA ACLARATORIA	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	2 de 2

ADENDA

En virtud de las consideraciones expuestas, se expide la presente Adenda No. 1 al TDR No. 23 del PIDAR 331-2022. Mediante esta adenda, se amplía el plazo para recibir ofertas de proponentes por cinco (5) días hábiles adicionales, contados a partir de la fecha de publicación de este documento. Adicionalmente, se modifica el numeral 17. CRONOGRAMA de los Términos de Referencia No. 23, el cual queda establecido de la siguiente manera:

17. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia	05/08/2024	Publicación en las páginas web de: Agencia de Desarrollo Rural Pagina y Cabildo Mayor Yanacóna
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	03/09/2024 al 05/09/2024 Hasta las 10:00 am	Correos electrónicos pilareconomico@cabildomayoryanacona.org lederson.alvarez@adr.gov.co y utt.popayan@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	03/09/2024 al 05/09/2024 Hasta las 5:00 pm	Correos electrónicos pilareconomico@cabildomayoryanacona.org lederson.alvarez@adr.gov.co y utt.popayan@adr.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	06/09/2024	Publicación en las páginas web de: Agencia de Desarrollo Rural Pagina y Cabildo Mayor Yanacóna
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	03/09/2024 al 09/09/2024 Hasta las 2:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	10/09/2024 al 16/09/2024	Comité Técnico de Gestión Local
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	17/09/2024	Notificación al proponente seleccionado mediante correo electrónico.

Atentamente,



MILLER HERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
 Gobernador Mayor - Representante Legal
CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAICONA.